



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: OLGA LUCÍA CASTAÑO GUTIERREZ

Demandado: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.

Rad. 110014189037-2021-00499-00

En atención a que el término otorgado a la parte demandante en auto del 26 de julio hogaño se vencía el 10 de agosto, se tiene que no hubo pronunciamiento por la parte actoras respecto las excepciones de mérito presentadas por el demandado.

De otro lado, para efectos de evacuar el presente asunto, se dispone a señalar la **hora de 9 a.m. del día 23 de septiembre de 2021**, para llevar a cabo audiencia prevista en los artículos 392 del C. G. P., así como lo previsto en el numeral 2° del artículo 443 *ejusdem*. Se decretan como pruebas las solicitadas en el presente proceso de la siguiente manera:

I. PARTE ACTORA

DOCUMENTALES: Las aportadas al proceso.

II. PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES: Las aportadas al proceso.

III. DE OFICIO

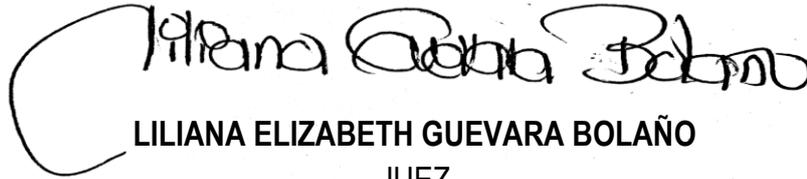
INTERROGATORIO DE PARTE, se practicará en audiencia.

Se cita a las partes del proceso para que concurran personalmente y/o vía virtual a rendir interrogatorio de parte, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia. La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

i37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 24 de agosto de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 056

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**

CAS